

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_637 de 2020.

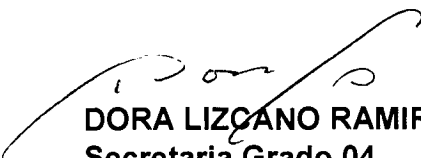
CODIGO DEL PREDIO: 010203840202000

CONTRIBUYENTES, PEDRO JAVIER GUERRERO TORRES quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9.399.852.

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección K 1A 8 80 103 L 12.

RECURSOS: Contra la resolución 2020_637 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE Julio
DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Minc 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minc
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001974129

COIVANES SAS NIT 900.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Cliente: 011 943670
 www.envia.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE
 Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2007
 Agente Retenedor de IVA

FF.C ADMISION 21/04/2021 09:08		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para ME y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles desde el momento de la entrega	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		UNIDADES		PESO (Kg)		Desconocido No 31		INTENCION DE ENTREGA	
TEL 3185651154		CEDEULA/TI/NIT 891855130-1		PESO VO.		Rechazado No 44		0	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA 17-001-0000487		PESO A COBRAR(Kg)		No Reside No 35		A	
PARA PEDRO GUERRERO		RECIBIR LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		No Reclamado No 40		A	
K 1A 880103 L 12		68 - 42		VAL SERV ME		De errada No 34		A	
TEL 0000000		CEDEULA/TI/NIT 0		FLETE VARIABLE		Otros (Nov Operativa/cerrado)		A	
COD. POSTAL 152210493		DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		OTROS		Fecha de devolución al remitente		A	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.		TOTAL FLETE		Observaciones en la entrega:		A	
LIQUIDACION OFICIAL		CAR*APORTE SI		637		Fecha estimada de entrega: 23/04/2021		A	

Envia garantiza su extensión constante que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.com de Coivanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de atención al servicio a través de las partes. El contenido hace parte de esta suscripción de este documento. Para la prestación del servicio de mensajería expreso, Envía garantiza el tiempo de entrega de la mercancía en el momento de la entrega. Para la prestación del servicio de mensajería expreso, Envía garantiza el tiempo de entrega de la mercancía en el momento de la entrega. Para la prestación del servicio de mensajería expreso, Envía garantiza el tiempo de entrega de la mercancía en el momento de la entrega.



CÓDIGO: Resolución liquidación oficial del impuesto
tros

FECHA
2010

VERSIÓN: 1

No. 20211700026091
Fecha Radicado: 16-APR-2021 03:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1.

Fecha: 9 DE OCTUBRE DE 2020
ESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	PEDRO JAVIER GUERRERO TORRES
NIT o CC:	9399852
Predio Numero:	010203840202000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 1A 8 80 103 L 12
DIRECCION DE COBRO	K 1A 8 80 103 L 12

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, PEDRO JAVIER GUERRERO TORRES identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9399852Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203840202000 , ubicado en la Dirección K 1A 8 80 103 L 12 en el Municipio de Sogamoso, aun cuando en la base de datos registra como propietario ORGANIZACION-POPULAR-DE-VIVIENDA

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	2,229,000	15,603	20,243	0	0	0	312	36,158
2017	7	2,296,000	16,072	15,708	0	0	0	321	32,101
2018	7	2,365,000	16,555	10,953	0	0	0	331	27,839
2019	7	2,436,000	17,052	6,284	0	0	0	341	23,677
2020	6	6,120,000	36,720	1,451	0	0	0	734	38,905
TOTALES =>			102,002	54,639	0	0	0	2,039	158,680

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

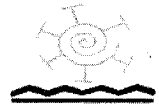
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 637 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



En Mi Transporte (CIB) de mayo 14/2001
 Ex. Modelo 0013AR de 14/01/2001
 Vigencia y Controlados en Mi Transporte
 de 14/02/2001 y Transporte de 17/01/2001
 CIB 5.620 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293943

CUFE

Somos Autocontroladores Resolución 4327 Jul 97 - Somos Grupos Contribuyentes Resolución 9061 Dic 2001
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECHA ADMISION 26/04/2021 14:22		ORIGEN TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE PEDRO GUERRERO			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: K 1A 8 80 103 L 12			UNIDADES			Desconocido		No 31	
TEL: 0000000			CEDEULA / TI / NIT			Refusado		No 44	
CÓD. POSTAL ORIGEN			CUENTA 17 001 0000487			No Reside		No 35	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO			PLAZO (Kgr)			No Reclamado		No 40	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2			PESO VOL.			Derivada		No 34	
TEL: 3186951154			RECIBÉ LOS SABADOS SI			Otros (Nov Operativa cerrada)			
CEDEULA / TI / NIT			COD. POSTAL			Fecha de devolución al remitente		Para ME y RF tiempo de entrega 48 horas hábiles después de 08:00 AM	
RACKSOBRES			VALOR DEL EMBAJADO			Observaciones en la entrega		INTENTO DE ENTREGA	
DEV 174001974129 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX			VALOR SERVIDOR			Fecha estimada de entrega: 28/04/2021		1	
Nombre del Remitente			LIQUIDACION OFICIAL					2	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de propiedad transportada y su contenido sin verificarlos.			FECHA VARIABLE						
			GROSOS						
			VALOR PEELE						
			CARGO PORTE SI			637			

SECRETARÍA DE HACIENDA
 SOC...
 Omayra Montaña
 C.C. 46.356.168 Sog...
 SECRETARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400

Date	Description
1/1/2020	Initial deposit of \$1000.00
1/15/2020	Withdrawal of \$500.00
2/1/2020	Deposit of \$200.00
2/15/2020	Withdrawal of \$100.00